



UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN

PO Box 1725, Bayamón, P.R. 00960-1725 • Phone (787) 786-3030 • Exts. 2001-2002 • Fax. (787) 740-2200

Presidencia

PRES-2021-7.M

7 de octubre de 2021

A TODA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL

Carmen J. Cividanes-Lago, EdM DPhil CPsychol AFBPsP
Presidenta

RE: DISTRIBUCIÓN FONDO DE EMERGENCIA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS POST-SECUNDARIAS BAJO EL AMERICAN RESCUE PLAN ACT (ARP)

¡Saludos desde la Universidad Central de Bayamón (UCB)!

La UCB recibió la nueva asignación de fondos de asistencia de emergencia para los estudiantes elegibles de instituciones de educación superior, *Higher Education Emergency Relief Fund* (HEERF III), del *American Rescue Plan Act*. El Departamento de Educación Federal, anunció la regla final de elegibilidad para recibir estas subvenciones de ayuda financiera de emergencia para estudiantes bajo HEERF III, 86 FR 26608. En la misma el término estudiante se define para los programas HEERF, como cualquier persona que esté matriculado en una institución elegible, según definido en el 34 §CFR 668.2 y en el 34 CFR § 600.2, en o después del 13 de marzo de 2020, fecha de la declaración de la emergencia nacional por coronavirus (85 FR 15337). Por lo tanto, los estudiantes ya no están obligados a ser elegibles a Título IV para recibir las ayudas bajo HEERF III del *ARP Act*.

Los **estudiantes elegibles** para recibir esta ayuda son:

- Estudiantes activos que están matriculados en un programa de grado o certificado en la UCB, independientemente si completaron alguna solicitud de ayuda FAFSA o si son elegibles para Título IV.
- Deben ser ciudadanos americanos, residentes permanentes, refugiados, solicitantes de asilo, Acción Diferida para Destinatarios de *Childhood Arrival* (DACA), otros *DREAMers* o indocumentados.

Dadas estas condiciones, los estudiantes elegibles a recibir los fondos de ayuda de emergencia estarán recibiendo las cantidades detalladas en la siguiente tabla. La columna de la izquierda, *Expected Family Contribution* (EFC), se refiere a la necesidad económica del estudiante, según determinado por FAFSA, y las otras columnas corresponden al nivel de estudios y la carga académica (*Full-Time* o *Part-Time*, de acuerdo a la cantidad de créditos matriculados). Favor visitar el portal web federal, www.fafsa.ed.gov, para conocer su EFC o completar la FAFSA.

	Subgraduado		Graduado		Escuela Graduada de Teología y Ministerio (EGTM)	
	FT	PT	FT	PT	FT	PT
	(12 créditos ó más)	(11 a 3 créditos)	(6 créditos ó más)	(5 a 3 créditos)	(6 créditos ó más)	(5 a 3 créditos)
EFC 0	\$2,000	\$1,940	\$1,882	\$1,825	\$1,882	\$1,825
EFC 1-2500	\$1,940	\$1,882	\$1,825	\$1,771	\$1,825	\$1,771
EFC 2501-5576	\$1,880	\$1,824	\$1,769	\$1,716	\$1,769	\$1,716
EFC 5577 o más	\$1,820	\$1,765	\$1,712	\$1,661	\$1,712	\$1,661
Sin EFC	\$1,760	\$1,707	\$1,656	\$1,606	\$1,656	\$1,606
Sin EFC - Internacionales	\$1,760	\$1,707	\$1,656	\$1,606	\$1,656	\$1,606

FT - *Full-Time* [Tiempo completo] PT - *Part-Time* [Tiempo parcial]

Para poder recibir los fondos se requiere completar el siguiente formulario: **Formulario de Aceptación de Fondos ARP/HEERF III en o antes del 13 de octubre de 2021**. Pueden acceder al formulario a través del siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/iLhzLT0Spe>

Los estudiantes que hayan completado el Formulario de Aceptación recibirán el pago vía correo postal a la dirección que tengan registrada en el sistema o a través de depósito directo en la cuenta que tengan registrada para tales propósitos. Se recomienda que aquellos estudiantes que no tengan registrada una cuenta para el depósito directo se comuniquen con la Oficina de Tesorería para completar dicho proceso.

Aquellos estudiantes que hayan sufrido cambios de sus circunstancias económicas por motivo del COVID-19 y desean una revisión de su EFC deberán comunicarse con la Oficina de Asistencia Económica.

Les exhortamos a continuar utilizando las mascarillas, mantener el distanciamiento físico y evitar la aglomeración para juntos apoyar las estrategias de salud y seguridad. La UCB cumple rigurosamente con las directrices de protección de salud emitidas por las autoridades federales y estatales de salud pública, como el Departamento de Salud de PR, los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDCs) y la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de Puerto Rico (PROSHA).

JAV/cjcl

Anejos

Revisado y Recomendado por:



Aldo Valedón Cirino, MPA
Oficial de Cumplimiento



Juitza Arroyo Vargas, PhD
Directora de la Oficina de Recursos Humanos y Cumplimiento



Vivian Padilla Rivera, MS
Directora de la Oficina de Planificación Estratégica y Avalúo Institucional



Enid Rivera Díaz, MBA
Directora de Presupuesto